



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO OCHENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (82-2018). En la ciudad de Guatemala, el tres de octubre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, María Eugenia Mijangos Martínez y Oscar Emilio Sequén Jocop, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del 446-2018 al 451-2018 y la Resolución número 201-2018. **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades a realizar: 1.1. Previas al Proceso Electoral 2019: Magistrado Vocal I: a)** Expone que le preocupa el poco avance que ha tenido la Unidad Especializada de Voto en el Extranjero, que se solicitaron propuestas a varias Universidades del país, para ocupar el puesto de Jefe de dicha Unidad. El Pleno dispone que se nombre a la Ingeniera Claudia Liceth Rojas Morales de Morán, quien derivado de la entrevista y la presentación que efectuó, es la profesional idónea para ocupar el cargo referido e instruye que de inmediato se elabore el proyecto de acuerdo de nombramiento; **b)** Sugiere que se distribuyan las regiones; hace referencia a la integración de las Juntas Electorales Departamentales de Izabal, Totonicapán, Quetzaltenango y del Distrito Central. **Magistrado Vocal II,** estima necesario distribuir las regiones geográficas, para la coordinación de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales. El Pleno dispone, que sea la misma distribución que se efectuó para las elecciones realizadas en el año 2015, para los Magistrados Presidente y Vocales III y IV y que los Magistrados Vocales I y II, se intercambien las juntas que coordinaron en dicho evento electoral, con la modificación que la Junta Electoral de Sacatepéquez, se traslada al señor Magistrado Vocal II; **c)** Es necesario contratar al personal supernumerario del Departamento de Organizaciones Políticas y que se le capacite, especialmente en cuanto a la inscripción de asambleas y de candidatos; así como del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con el objeto de ejecutar el plan de empadronamiento y actualización de datos, de cara al próximo proceso electoral. **Magistrado Presidente,** agrega que para el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, se deben contratar 125 personas que cumplan con el perfil y que la Directora de Recursos Humanos, hizo una distribución respecto al personal supernumerario, de la cual hace entrega a cada Magistrado, para su consideración. **1.2. Posteriores a la Consulta Popular 2018: Magistrado Vocal II,** propone



Tribunal Supremo Electoral

que se solicite informe respecto a la liquidación del presupuesto asignado para la Consulta Popular. **Magistrada Vocal III**, indica que el Director de Informática, no le ha proporcionado al Director del Instituto Electoral, los datos necesarios para la impresión de la Memoria Electoral. El Pleno dispone que Secretaría General, envíe un oficio al Director de Informática, para que de inmediato remita la información que se le ha requerido. 2. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, con oficio AO-574-2018, de fecha 24 de septiembre de 2018, remite copia del Informe AEF-83-2018, de fecha 21 de septiembre de 2018, el cual contiene los resultados obtenidos de la verificación de las multas impuestas a los partidos políticos pendientes de pago al 31 de agosto del presente año, según el reporte proporcionado por la Dirección General del Registro de Ciudadanos; observándose que la única multa pendiente de pago corresponde al partido político VICTORIA, por la cantidad de \$50,000.00, y que dicha multa fue apelada por la agrupación política referida. El Pleno dispone darse por enterado. 3. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, en oficio AO-560-2018, de fecha 20 de septiembre de 2018, **a)** Informa que designó temporalmente a la señora Elia Elisabeth Polanco Medrano, para asumir funcionalmente las funciones de Secretaria V, derivado del ascenso y traslado de la señora Mayra Lisseth Castro Gálvez, al cargo de Asistente de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos; **b)** Que esa dependencia, cuenta con las plazas vacantes de Secretaria V, Auditor II, Auditor IV y Auditor V. El Pleno dispone darse por enterado. 4. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, en oficio AO-359-2018, de fecha 19 de septiembre de 2018, somete a consideración la solicitud de la Licenciada Bárbara Julissa Cade, Sub-Auditora, para disfrutar de su período vacacional, a partir del 15 de octubre del año en curso, proponiendo como Encargado del Despacho, al Licenciado Manuel de Jesús Morales Galdámez, Jefe del Departamento de Auditoría Administrativa Financiera. El Pleno dispone autorizar lo solicitado. 5. Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en oficio UECFFPP-AP-I-078-2018, de fecha 21 de septiembre de 2018, **a)** Somete a consideración el "Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas"; **b)** Asimismo indica, que de aprobarse el Instructivo referido, será necesario derogar el Acuerdo No. 112-2007 del Tribunal Supremo Electoral, que contiene el "Instructivo para la presentación de Información Financiera de las Organizaciones Políticas". El Pleno dispone que previamente el Auditor, el Director de Finanzas y el Jefe de la Unidad referida, conjuntamente, revisen el proyecto de instructivo. 6. Señora Elba Eunice Vásquez Méndez, Subdelegada Municipal de



Tribunal Supremo Electoral

Las Cruces, departamento de Petén, en oficio 42-2018, de fecha 22 de septiembre de 2018, en relación al oficio No. 69-2018, de fecha 30 de agosto de 2018, del señor Santos Antonio López Lacán, Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- del municipio de Las Cruces, departamento de Petén, en el cual solicita que se nombren como titulares a los Concejales que llevan diecinueve meses al frente de sus funciones de manera temporal, informa: **a)** Que las personas a las cuales se les adjudicaron los cargos mediante Acuerdo Número 15-2015, de la Junta Electoral Departamental de Petén, no se encuentran actualmente en ejercicio de sus respectivos cargos; y que por el momento quienes ocupan dichos cargos, son interinos; **b)** Así también informa, que el señor Ervin Orlando Sánchez Andrade, electo en el cargo de Concejal Primero, falleció. El Pleno dispone que continúa vigente resolución número 6-2017 y que corresponde a la Corporación Municipal informar del fallecimiento del señor Sánchez Andrade. **7.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, con providencia IG-P-287-2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, remite informe de investigación relacionado con la denuncia presentada por el señor Pedro Bienvenido Gámez López, en contra del señor Damián Soc Pérez, Alcalde del Municipio de Chinique, departamento de Quiché, por la supuesta campaña anticipada que ha realizado durante años, a la cual acompaña diversas fotografías; por lo que de la investigación efectuada, informa que: procedió a remitir el expediente al Director General del Registro de Ciudadanos, para su conocimiento y si lo estima procedente se aplique el procedimiento establecido en el Artículo 62 Quater del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas. El Pleno se da por enterado. **8.** Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos, con providencia SRC-P-5,870-2018, de fecha 12 de septiembre de 2018, remite expediente con información de los ciudadanos adheridos en las últimas páginas de los padrones electorales, utilizados en la Consulta Popular 2018, enviado por el señor José Roberto Figueroa Estrada, Oficinista IV, con Funciones de Encargado Interno de Personal y Bodega del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, que no se permita la adhesión manual al Padrón Electoral, de ningún ciudadano, exceptuando a los miembros de las Juntas Receptoras de Votos y a los fiscales de los partidos políticos o comités cívicos electorales, acreditados ante las Juntas Receptoras de Votos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 146 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno dispone que se le instruya al Director del Registro de Ciudadanos, que ningún ciudadano puede ser retirado del Padrón Electoral, mientras no se den los presupuesto legales para ello. **9.** Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en oficio DICEP-O-387-2018, de



Tribunal Supremo Electoral

fecha 25 de septiembre de 2018, somete a consideración el replanteamiento de la propuesta del "Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones Generales 2019", el cual se desarrollaría del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2018, con un costo de Q2,366,900.00. El Pleno aprueba el proyecto referido. **10.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, remite informe de las actividades realizadas por esa Unidad, conforme a lo establecido en el Artículo 7 literal f), del Reglamento de dicha Unidad. El Pleno se da por enterado. **11.** Licenciados Luis Gerardo Ramírez Ortiz y Pablo David Rodas Penedo, Encargados del Despacho de los Departamentos de Comunicación y Protocolo, respectivamente, en oficio DP-132-09-2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, solicitan se les instruya en relación al lugar en el que se llevará a cabo el Acto de Convocatoria a Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2019, así como la fecha que se tiene programada para la realización de dicho acto. El Pleno dispone que se lleve a cabo en un hotel de la ciudad capital y que la misma se realizará, la tercera semana de enero de dos mil diecinueve. **12.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, con providencia No. 98-2018, de fecha 24 de septiembre de 2018, remite nota de fecha 24 de septiembre de 2018, del señor Mario Roberto Pellecer, Gerente Administrativo de la Entidad Representaciones Marcel, por la cual ofrece una parte adicional del parqueo que ya arrenda como en procesos electorales anteriores, manteniendo el mismo precio de Q9,500.00, incluyendo los servicios de agua potable, sanitarios, pila y portón corredizo. El Pleno dispone autorizar lo solicitado y durante el mismo plazo que se ha contratado para otros comicios. **13.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, mediante oficio No. DF-357-2018, de fecha 20 de septiembre de 2018, a consideración el proyecto de Acuerdo de Disminución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Institución, por un monto de Q300,000,000.00, acompañando para el efecto, el Dictamen No. 15, de fecha 06 de septiembre de 2018. El Pleno aprueba lo solicitado y que de inmediato se elabore el proyecto de Acuerdo para su suscripción. **14.** Licenciado Eduardo Galindo Castillo y Castillo, Jefe del Departamento de Contabilidad, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en oficio DC-0-477-09-2018, de fecha 20 de septiembre de 2018: **a)** Informa del avance en la liquidación de los fondos entregados a las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, con motivo de la Consulta Popular 2018, al 19 de septiembre del presente año; **b)** Solicita autorización para que se amplíen los contratos de trabajo de las 3 personas que están brindando apoyo a ese Departamento, por tres meses más, a partir del 01 de octubre de 2018. El Pleno dispone autorizar lo



Tribunal Supremo Electoral

solicitado hasta el 31 de diciembre 2018 y bajo la estricta responsabilidad del Jefe del Departamento de Contabilidad, se concluyan las liquidaciones a más tardar, en la fecha señalada anteriormente. **15.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, con oficio DCOOP-O-157-09-2018, de fecha 25 de septiembre de 2018, remite comunicación del Centro de Asesoría Electoral (IIDH-CAPEL), por la cual convocan a los Organismos Electorales, a formar parte de la Misión de Veeduría Internacional con ocasión al período de verificación de requisitos y prohibiciones para los postulantes a candidatos a Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), que se estará llevando a cabo del 01 al 30 de octubre del año en curso en la República del Ecuador. No cubre gastos. El Pleno dispone agradecer, la invitación formulada. **16.** Trabajadores de la Institución, afiliados al Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-, mediante memorial de fecha 03 de septiembre de 2018, formulan diversas peticiones, relacionadas con el proceso de designación y observación de las Asambleas celebradas por los partidos políticos, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno dispone, que en lo que a cada quien concierne, el Director General del Registro de Ciudadanos y la Directora de Recursos Humanos, se coordinen para solventar esa situación. **17.** Miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-, mediante memorial de fecha 26 de septiembre de 2018, solicitan que se tomen las medidas necesarias, a efecto de citar al Licenciado Cesar Leonel Monterroso Valencia, quien fue parte de la comisión negociadora del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y ese Sindicato, con el objeto que comparezca a firmar las hojas del referido pacto, donde carece su signatura, para poder así subsanar el previo interpuesto por el Consejo Técnico del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Pleno dispone que el Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, se encargue de citar al Licenciado Monterroso Valencia, con el objeto de atender lo solicitado. **18.** Miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-, en nota de fecha 13 de septiembre de 2018, solicitan que se proporcione a esa organización sindical los productos para consumo y los útiles de oficina que detallan. El Pleno dispone que la Coordinación de Asuntos Jurídicos, emita dictamen al respecto. **19.** Licenciado Fidel Rolando Moreno Citalán, Oficinista II del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, Encargado del Puesto de Empadronamiento zona 2, solicita se le tome en cuenta para ascender a la plaza de Técnico VI del Instituto Electoral. El Pleno dispone tenerlo presente para su oportunidad. **20)** Ingeniero Pablo Cristóbal Baiza Molina, en nota



Tribunal Supremo Electoral

recibida con fecha 20 de septiembre de 2018, solicita a este Tribunal, entre otros aspectos, que se proceda a efectuar la creación de nuevas leyes, que le devuelvan al pueblo de Guatemala su derecho de un nuevo Gobierno, o bien, se remita su solicitud al Congreso de la República. El Pleno dispone que se traslade al Congreso de la República. **21.** Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en oficio DICEP-O-392-2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, somete a consideración la propuesta para enviar a los ciudadanos empadronados, que residen en el extranjero y han obtenido su Documento Personal de Identificación -DPI-, información relacionada con el Voto en el Extranjero, exhortándolos a que se registren en el Padrón Electoral de ciudadanos residentes en el extranjero y emitan su voto para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, en las Elecciones Generales 2019. El Pleno dispone que el Jefe de Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, bajo su estricta responsabilidad y de conformidad con la normativa vigente, presente el pedido correspondiente a la Jefa de la Sección de Compras, quien deberá determinar el procedimiento que corresponde para dicha contratación **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, conjuntamente con el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en oficio No. DF-356-2018, de fecha 19 de septiembre de 2018, remiten opinión conjunta respecto al pago que en concepto de arrendamiento del inmueble que ocupó la Subdelegación Municipal en San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, durante enero, febrero y 18 días del mes de marzo del presente año, que asciende a Q2,232.26, indicando que: **a)** De acuerdo al Artículo 16 de las normas de ejecución presupuestaria del Tribunal Supremo Electoral derivado del monto de los pagos, correspondería a la Presidencia de este Tribunal, aprobar la realización del pago con cargo al Presupuesto del año 2018; **b)** Si no existiera contrato vigente previo a la autorización para imputar el pago al Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal, se debería levantar el Acta Administrativa correspondiente que contempla el Artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando que en dicha Acta comparezcan los Delegados Departamentales de cada uno de los Municipios que generaron las rentas, así como el "Es conforme" del Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones y el visto bueno del Director del Registro de Ciudadanos. El Pleno dispone que el Auditor y el Director de Finanzas, concreten, si se suscribió el contrato de arrendamiento del inmueble relacionado. En todo caso, se autorice el pago por la Presidencia conforme al contrato o bien, se facione el acta, según corresponda. **2.** Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remite oficio CAJ



Tribunal Supremo Electoral

AP-319-09-2018, de fecha 20 de septiembre de 2018, en relación a las resoluciones, correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, mediante las cuales les fueron impuestas distintas sanciones al partido político, Compromiso Renovación y Orden -CREO-, informa que dicha organización política, ya realizó el pago de todas las multas pendientes. El Pleno dispone darse por enterado. **3.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, conjuntamente con el Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, con oficio DCOOP-O-154-09-2018, de fecha 25 de septiembre de 2018, en relación a la invitación remitida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para que el personal de este Tribunal, participe en el Aula Virtual denominada "La Documentación Jurídica: Europa y América Latina, 3ª Edición", del 29 de octubre al 25 de noviembre del presente año, someten a consideración 8 expedientes de los profesionales pre-seleccionados e informa que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), decidirá qué postulantes serán beneficiados. El Pleno dispone aprobar que participen en el proceso de selección los profesionales enlistados. **4.** Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Presidente del Tribunal Supremo Electoral, conjuntamente con el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II, remiten informe de su participación en el "Programa de Estudio y Dialogo para Representantes de Tribunales Electorales, Centroamericanos e Institutos de Educación", que se llevó a cabo del 16 al 22 de septiembre de 2018, en la República Federal de Alemania. El Pleno dispone darse por enterado. **5.** Licenciado Edgar Geovany López Muñoz, Asesor Jurídico, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, con oficio CAJ-O-452-10-2018, de fecha 01 de octubre de 2018, remite análisis al "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público de Guatemala y el Tribunal Supremo Electoral", indicando considera que existe viabilidad jurídica para la firma del Convenio relacionado. El Pleno dispone autorizar que el Magistrado Presidente suscriba dicho convenio. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, en oficio No. IFCCEP-O-283-9-2018, de fecha 19 de septiembre de 2018, somete a consideración, el replanteamiento del Plan Nacional de Capacitación de las Elecciones Generales 2019, el cual asciende a la cantidad de Q 13,775,372.06. El Pleno dispone aprobar el plan referido e instruir al Director del Instituto Electoral, que se capacite sobre las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos. **Magistrado Vocal I**, a su vez propone que la Directora Electoral y el Director de Informática, en vista de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y ante la posibilidad que cobren vigencia para el próximo Proceso



Tribunal Supremo Electoral

Electoral, establezcan la cantidad de Juntas Receptoras de Votos y que el Director de Finanzas, indique a cuánto ascendería el costo. Magistrado Vocal I, se abocará con los referidos directores. **2.** Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, conjuntamente con el Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales, en oficio DP-O-254-09-2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, someten a consideración la actualización del Procedimiento No. 4.14 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Propiedad del Tribunal Supremo Electoral", del Manual de la Sección de Servicios Generales, aprobado por Acuerdo Número 266-2017. El Pleno dispone dejarlo en análisis y que el Encargado del Despacho de Sección de Servicios Generales, informe sobre las atribuciones de quienes desempeñan funciones de mecánicos en esa Sección. **IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Vocal III:** **a)** Se refiere a los medios de comunicación sobre la campaña, indica que Asies está interesado, se refiere a un programa de debates para apoyar al sistema político y democrático del país que contribuiría colocándonos como órgano electoral en un papel preponderante y solicita que tomando en cuenta las opiniones se trabaje con Asies una propuesta más desarrollada. El Pleno dispone que quede en análisis y que se prevea la pertinencia del tema; **b)** Presenta oficio en relación a su designación para participar en la Conference on Sustainnig Peace Throug Elections, a realizarse en Bruselas, Bélgica del 6 al 12 de octubre del presenta año, solicitando que se le cubra el costo del boleto aéreo a la Licenciada Ruth Betzabé Posadas Ortiz. **Magistrado Vocal I**, manifiesta que dicha profesional, no fue invitada para participar en dicho evento y que solamente se han cubierto los gastos de viático, a los invitados por órganos electorales u otras instituciones. **c)** Que en su momento planteó que dicha profesional, asistiría en calidad de traductora. **Magistrado Presidente**, expone que a solicitud de la señora Magistrada, instruyó a la Jefa del Departamento de Cooperación, Licenciada Jannina Padilla Fuentes, para que dirigiera una petición, encaminada a que se considerara la posibilidad que la Licenciada Posadas Ortiz, participara en la actividad referida, que se le cubrieran los gastos de alimentación y hospedaje y de ser posible, el boleto aéreo, sobre esos extremos, **la Magistrada Vocal III**, se iba a encargar, sin que el Tribunal cubriera los gastos que se ocasionaran, sino que simplemente para hacerle compañía. Agrega que está de acuerdo con lo indicado por el **Magistrado Vocal I**. **Magistrado Vocal II**, expresa que está de acuerdo y comparte lo manifestado por los **Magistrados Presidente y Vocal I**, agrega que algunas oportunidades, ha viajado sin compañía y mediando invitación. El Pleno dispone que no ha lugar a lo solicitado. La señora **Magistrada Vocal III**, hace entrega de su voto razonado; **d)** Informa que no asistirá al curso sobre "Manejo de Normas e Instrumentos Internacionales Contra la



Tribunal Supremo Electoral

Corrupción”, cuya participación autorizó el Tribunal, así como cubrir el costo del mismo, debido a que no se llenó el cupo necesario. El Pleno se da por enterado. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.

